



Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

SALTA, 30 MAY 2013

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **1749**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref.: Expte. N° 129-2937/06 Cpos. I, II, III, IV, V y VI Adj. Cpde. I

VISTO el Dictamen N° 1435//2011 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado dictamen fue emitido a tenor de la presentación del Postítulo "Diplomatura Superior en Evaluación Educativa" con Plan de Estudios habilitado para su evaluación por nota de viabilidad de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Cultura y Educación, y demás normativa concomitante y en orden a la información, perfil del egresado, propuesta curricular (diseño y desarrollo), materiales didácticos a utilizar, cuerpo académico, recursos e infraestructura, presupuesto y modo de financiamiento, organización, gestión y sistema de monitoreo y evaluación de la carrera;

Que el dictamen de Aprobación Plena -fs. 1214/1215- para dicho postítulo habilita a la institución para dictarlo durante 2 (dos) años, plazo tras el cual debe realizarse una nueva presentación en la que deberá ajustarse el proyecto completo a los lineamientos oportunamente señalados en el dictamen de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Dictamen N° 1435/11 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena para el Postítulo "Diplomatura Superior en Evaluación Educativa", del Instituto N° 8129 denominado "Centro de Estudios a Distancia de Salta -C.E.D.Sa" de Salta - Capital.

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dto Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta